

20230621_101272555 – 1462

Armenia, 21 de junio del 2023

Señores,

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
CARRERA 6 CALLE 11 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL
Quimbaya - Quindío
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Sucesión de RODRIGO TORRES LOPEZ C.C. 18460874.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación recibida con radicado interno N° 001E2023007421 del 01/06/2023, le informo que efectuadas las verificaciones pertinentes se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones tributarias, aduaneras ni cambiarias a cargo del (los) causante(s) de la referencia.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones insolutas que posteriormente surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia.

Finalmente se precisa que, la presente información carece de validez en caso de no coincidir el número de identificación informado por usted y el de la persona reportada.

Cordialmente,



SANTIAGO SÁNCHEZ OCAMPO

Analista I de Administración de Cartera

G.I.T. de Gestión de Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – DIAN Armenia

ssanchezo1@dian.gov.co